



05:

20

*Gobernador Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires*

LA PLATA, 24 FEB. 2016



VISTO el expediente N° 2900-66422/13, por el cual se solicitó se reconozcan los servicios prestados por Adriana Beatriz AGUILERA, como Personal de Planta Temporal Transitorio Mensualizado en el Hospital Provincial Descentralizado Zonal General de Agudos "Simplemente Evita" de González Catán, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales, y

1

CONSIDERANDO:

Que en autos se encuentra debidamente certificado que la agente de referencia prestó servicios en el establecimiento citado, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2012 hasta el 31 de diciembre del mismo año;

Que de lo informado en autos, se desprende que a la agente se le liquidaron los haberes correspondientes a los servicios cuyo reconocimiento se pretende;

Que resulta procedente reconocerle una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en el que revista, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrolla las actividades en el establecimiento en el que se desempeñará, de acuerdo a lo normado por Decreto N° 376/08;

Que se han expedido favorablemente, la Asesoría General de Gobierno a fojas 38, la Fiscalía de Estado a fojas 40, la Contaduría General de la Provincia a fojas 39, y en un caso similar, la Dirección Provincial de Personal a fojas 34;

Que corresponde proceder conforme lo peticionado, teniendo en cuenta lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley 10430 (Texto Ordenado - Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE
EL DECRETO N° 574/01
LA MINISTRA DE SALUD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Reconocer, desde el 1 de enero de 2012 hasta el 31 de diciembre del mismo año, bajo la exclusiva responsabilidad del funcionario certificante, los servicios prestados en la ex Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud, actual Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, Dirección Provincial de Hospitales, Hospital Provincial Descentralizado Zonal General de Agudos "Simplemente Evita" de González Catán, como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, en el agrupamiento Técnico, con una retribución equivalente a la categoría salarial 5, en un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, conforme lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, y de legítimo abono las sumas percibidas por parte de Adriana Beatriz AGUILERA (D.N.I. 25.770.976 – Clase 1977).

ARTÍCULO 2°. Reconocer, desde el 1 de enero de 2012 hasta el 31 de diciembre del mismo año, la bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad,





Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en que revista Adriana Beatriz AGUILERA (D.N.I. 25.770.976 – Clase 1977), en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrollan las actividades en el establecimiento en el que se desempeñará, de acuerdo a lo normado por Decretos N° 376/08.

ARTICULO 3°. Convalidar, el gasto efectuado por el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, por la Dirección de Contabilidad, el cual fue atendido con cargo a la siguiente imputación: Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Programa: 0054 - Finalidad 3 – Función 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 2 - Régimen Estatutario 01 – Agrupamiento 4. Personal Técnico – Presupuesto General Ejercicio 2012 (entonces vigente).



ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, notificar al Fiscal de Estado. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN 11112 N°.

20


Dra. ZULMA ORTIZ
Ministra de Salud de la
Provincia de Buenos Aires



98





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Copia Certificada

Número:

Referencia: Copia Fiel de la Resolución 11112 20/16

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.